

NOTA INFORMATIVA

REUNIÓN COMISIÓN ASUNTOS LABORALES (CAL) y VOLCADOS EN MIERES

Hoy viernes, 24 de septiembre, las Secciones Sindicales Estatales de **UGT VIESGO** y **CCOO** han mantenido la primera reunión de la Comisión de Asuntos Laborales (CAL), que sustituirá a la Comisión de Materias Concretas como foro aglutinador de todos los temas a tratar de los diferentes negocios, en aplicación del IV Convenio Colectivo Marco Viesgo.

Una reunión, a petición de la **RS**, para la interpretación de los acuerdos de Distribución y de volcados salariales derivados de la firma del Convenio, pero, sobre todo, para visualizar y denunciar el procedimiento efectuado en los volcados salariales del personal Especialista que se subroga desde **Viesgo Mieres** a **E-Redes**, y que no hace más que constatar el mal comienzo de las relaciones laborales con la nueva Dirección del Grupo Viesgo.

La **RS** ha denunciado ante la Representación de la Dirección (**RD**) graves anomalías en dichos volcados: **absorción** de complementos de Turno Abierto (de nueva implementación para el trabajador), al incluirse previamente en el cálculo del volcado; **merma en las cantidades pensionables** de los afectados, y por tanto en las percepciones del Seguro de Vida; **comparación heterogénea** de conceptos variables que no se acordaron en la negociación del Convenio, tanto en cantidad como en naturaleza; **aplicación de conceptos de puesto erróneos**, etc. Todas estas irregularidades, amparadas en una **interpretación torticera** de los topados salariales de los complementos existentes de puesto de trabajo.

Ante estas denuncias, la **RD**, para nuestra sorpresa, ha contestado que el error de interpretación de los acuerdos es de la **RS**, no dejándonos otro camino que la petición de la reunión de la Comisión de Interpretación para iniciar la **judicialización** del conflicto, aconsejando a los trabajadores que reflejen su **NO CONFORMIDAD** con estos cálculos.

Respecto al negocio de Distribución, la **RD** expone que piensa ajustarse a las plantillas firmadas, existiendo en la actualidad procesos de selección en su recta final para que los nuevos compañeros puedan formarse en paralelo con los trabajadores que causen baja durante este año y el siguiente, siendo objetivo de la **RD** haber propuesto la **opción de salida a todos los trabajadores nacidos hasta 1962 a finales de 2022**. También exponen que el plazo marcado para la **retirada del sistema de trabajo de Guardia** sea aproximadamente el **mes de noviembre**, y que los descansos acumulados de este sistema se podrán disfrutar, salvo que, en el caso de haberse acumulado **más de 100** descansos **se abonará el 50%** de los mismos y el otro **50% se disfrutará**.

Para finalizar, se nos comunica que nuestras Fichas de Volcado y nuestras Cartas de Garantías estarán disponibles próximamente en **EDPON** (os comunicaremos la fecha previamente), y que el abono de los **750 €** del acuerdo de Distribución para los compañeros que no se les abonó en su momento compensación alguna por traslado se hará finalmente en la **nómina de octubre**, fecha en que la empresa también prevé el **cambio de sistema retributivo**, una vez aceptado los volcados con las correcciones que correspondan por las trabajadoras y trabajadores.